

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F001
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN 005

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2026

ANDRÉS ESQUIVEL ESCOBAR

Profesional Universitario

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	GRUPO G50, Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S
Nº de contrato	4181.010.26.1.392-2026
Objeto contractual	Suscribir un contrato de arrendamiento equivalente a un área total de tres mil doscientos noventa y tres metros cuadrados (3.293 m²), localizada en la planta baja, piso dos (2) y piso nueve (9) del inmueble denominado edificio Aristi, situado en la Carrera 9 No. 10-04 de Santiago de Cali, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-21075, número predial A019300010000 y número predial nacional 760010100030700060001000000001.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	29 de enero de 2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500409405
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	04.02.2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F001
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN 005

- a. Colaborar con el arrendador para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b. Expedir los informes de supervisión, que detallen el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.
- c. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
- d. Verificar de manera conjunta con el arrendador, la aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.
- e. Exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato de arrendamiento.
- f. Verificar que las actividades desarrolladas por la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Subdirección de Catastro, y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cumplan con las normas que para el efecto fije el GRUPO G50, Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S., y hacerle las observaciones que estime convenientes.
- g. Resolver con la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Subdirección de Catastro, y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, todas las consultas que formule GRUPO G50, Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S.
- h. Exigir la certificación expedida por el revisor fiscal del pago de aportes del sistema seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, si a ello hubiere lugar.
- i. En caso de finalizar su designación como supervisor, presentar oportunamente el informe final de supervisión en el que se detalle con precisión los aspectos jurídicos, financieros y administrativos a que haya lugar, relacionado con el contrato de arrendamiento.
- j. Suscribir con el ordenador del gasto, la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Subdirección de Catastro, y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Arrendador, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F001
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN 005

Es importante recordar que como Supervisor no tiene autorización para exonerar al arrendador de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del Contrato de Arrendamiento suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del Contrato de Arrendamiento, se tiene como apoyo de supervisión a JACKELINE OCAMPO ESCOBAR, RICARDO ALONSO CÁRDENAS, HERNAN ALONSO PERCY GARRIDO Y CARLOS ANDRES LLANOS GOMEZ, contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

- Apoyar al Supervisor a garantizar el uso y goce pacífico de los espacios recibidos en arrendamiento para la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Subdirección de Catastro, y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,
- Apoyar en la elaboración de los informes de ejecución del contrato, para el debido pago del canon de arrendamiento a favor del arrendador.
- Brindar apoyo en todas las funciones generales del supervisor, cuando lo requiera.

Se entregan impresos, los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Complemento al contrato	x		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	x		
Registro Presupuestal (RPC)	x		
Ficha Técnica	x		

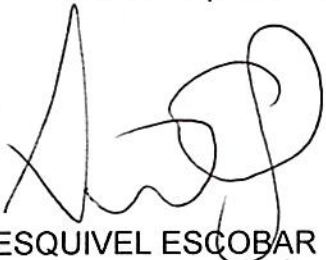
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso No. 4181.010.26.1.392-2026.

Cordialmente,

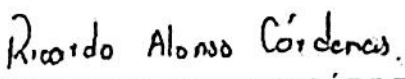

NORALBA GARCIA MORENO
 Director Técnico
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Notificado:


ANDRÉS ESQUIVEL ESCOBAR
 Profesional Universitario
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Notificados:


JACKELINE OCAMPO ESCOBAR
 Contratista


RICARDO ALONSO CÁRDENAS,
 Contratista

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005



HERNAN ALONSO PERCY GARRIDO

Contratista



CARLOS ANDRES LLANOS GOMEZ

Contratista

Proyectó: Jackeline Ocampo – Contratista

Revisó: Andrés Esquivel Escobar – Profesional Universitario



